



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
PATENTES COMERCIALES

Nº 3005

RESOLUCIÓN Nº _____ / 2014

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA**

RECOLETA, 02 DIC. 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 18896 de fecha 03 de noviembre de 2014, Ficha inspectiva de fecha 10 de noviembre de 2014; Recepción Final Nº 178 de 15 de marzo 2000, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria Nº 1413247115 de 20 de octubre de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : [REDACTED]
NOMBRE : DAILY ECHEVERRIA SADRADIN
RUT. : [REDACTED]
GIRO :

: **CENT. DE LLAMADOS (3 CABINAS), ALMAC. CON EXP. DE CECINAS, PROD. LACTEOS, MASAS DUL. HOR, EMPANADAS, PASTELES, PAN DE FABR. AUTOR, ABARR, ALIMENTOS CONG, BEBIDAS, CONFITES, ENCUR, HELAD, FRUT DEL PAIS DE FABR. AUT, HUEVO, FRUT, VERD, CAFE, TE EN TER. SELL**

ROL SII : 5376-18
UNIDAD VECINAL : 15

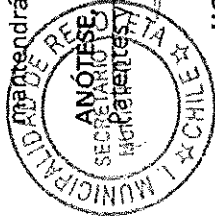
2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **DAILY ECHEVERRIA SADRADIN** [REDACTED] pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

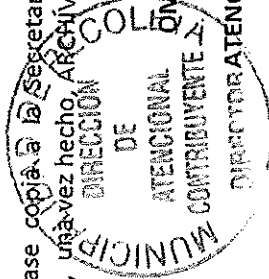
5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se entenderá vigente hasta que regularice su situación con éste.



NOTESE: COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Atención al Contribuyente, una vez hecho ARCHIVASE. copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos,

HORACIO NQVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC / [REDACTED] / dgl
28/11/2014

859226